

Administración Local

Ayuntamientos

CUADROS

No habiendo sido formulada reclamación alguna en relación con la aprobación inicial del [Presupuesto municipal para el ejercicio 2019](#), aprobada por el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, nº 68, de fecha 8 de abril de 2019, dicha aprobación ha sido elevada a definitiva.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN

	<i>Euros</i>
Cap. 1.–Gastos de personal	336.812,00
Cap. 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios	540.200,00
Cap. 3.–Gastos financieros	1.500,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	93.643,25
Cap. 5.–Fondo de contingencia y otros imprevistos	
Cap. 6.–Inversiones reales	407.782,24
Cap. 7.–Transferencias de capital	25.000,00
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total gastos	1.404.937,49

ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN

	<i>Euros</i>
Cap. 1.–Impuestos directos	565.100,00
Cap. 2.–Impuestos indirectos	50.000,00
Cap. 3.–Tasas y otros ingresos	204.306,36
Cap. 4.–Transferencias corrientes	417.000,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	3.650,00
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	164.881,13
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total ingresos	1.404.937,49

Asimismo, se publica la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Personal funcionario:	Plazas	Grupo	Situación
Secretario - Interventor	1	A-1	Propiedad
Auxiliar Administrativo	2	C-2	1 Propiedad 1 Vacante
Personal laboral:			
(Oficial de 1ª)	1		Cubierta
(Operario S.M.)	1		Cubierta
(Auxiliar Administrativo)	1		Cubierta
(Educatora Infantil)	1		Cubierta
(Limpiadoras)	4		Cubiertas

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Cuadros, a 26 de abril de 2019.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

13566